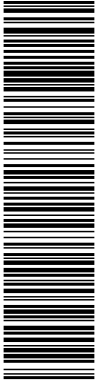


DOCUMENTO _DECRETO: 09 Decreto_Conv_bases_J_Serv. Desarrollo Rural Agricultura y Ganadería	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: U1XZ1-VD003-IFQDQ Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEPRESIDENTE 3º Y DIPUTADO DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 01/07/2024 12:22	ESTADO FIRMADO 01/07/2024 12:22



C/ Felipe Checa, 23
06071 Badajoz
924 212 400

DECRETO: En el Palacio de la Diputación de Badajoz, en la fecha de la firma.

Visto el acuerdo por el que se ordena el inicio del expediente para cubrir el puesto vacante de Jefe/a de Servicio de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería, por urgente e inaplazable necesidad para el buen funcionamiento del servicio que se presta.

De acuerdo con el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico de la Empleado Público, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.

Vistos los preceptos invocados anteriormente, así como lo estipulado en la relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Badajoz y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1. h), Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria para la cobertura por el procedimiento de comisión de servicios del puesto de **Jefe/a de Servicio de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería**.

SEGUNDO.- Aprobar las Bases que han de regir la provisión por el procedimiento de comisión de servicios del puesto referido, siendo las mismas las siguientes:

BASES PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS EN COMISIÓN DE SERVICIOS

Primera: Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión del puesto de **Jefe/a de Servicio de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería**, por urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios con carácter provisional hasta la incorporación del/la titular del puesto, el cese de la urgencia y/o necesidad inaplazable, su cobertura con carácter definitivo o cualquier otro motivo o circunstancia motivada por la que la Administración considere innecesaria la continuidad de la cobertura del puesto en Comisión de Servicios.

El puesto de **Jefe/a de Servicio de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería**, se encuentra adscrito al Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo.

Segunda: Requisitos de las personas aspirantes.

Para tomar parte en la convocatoria los/as aspirantes deberán ser **“funcionario/as de carrera”** de la Administración Estatal, Autonómica o Local y cumplir los requisitos y condiciones que la Relación de Puestos de Trabajo establece para el desempeño del puesto, en concreto:

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR

DOCUMENTO _DECRETO: 09 Decreto_Conv_bases_J_Serv. Desarrollo Rural Agricultura y Ganadería	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: U1XZ1-VD003-IFQDQ Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEPRESIDENTE 3º Y DIPUTADO DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 01/07/2024 12:22	ESTADO FIRMADO 01/07/2024 12:22



C/ Felipe Checa, 23
06071 Badajoz
924 212 400

Denominación del puesto	Nivel C.D.	FP	C.E.	REQUISITOS					Observaciones
				Admón	Subgrupo	Esc.	Requisito plaza	Titulación	
Jefe/a de Servicio de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería	28	LD	23.981,61 €	A3	A1/A2	AG/AE			E. D., I., J. Fx., Prl. J.

*El importe del CE es relativo a 14 pagas

Tercera: Funciones del puesto.

FUNCIONES GENÉRICAS:

- Distribución y organización de tareas en el ámbito del Servicio, coordinando la actuación de las unidades que integran el mismo y elaborando, en su caso, el orden de prioridades de los trabajos que hayan de realizarse para el cumplimiento de planes y objetivos.
- Realizar propuestas para simplificar y normalizar trámites y procedimientos, coordinando los recursos materiales, técnicos y personales disponibles con el objetivo de agilizar la gestión y reducir tiempos de respuesta.
- Seguimiento y control de la actividad interna formulando propuestas de programación de objetivos.
- Elaboración de propuestas procedimentales y de normalización de actuaciones
- Asesoramiento a la Dirección del Área en cuantos asuntos se le demanden.
- Ejecución de directrices, instrucciones y órdenes de trabajo emanadas de la Dirección del Área e el ámbito del Servicio encomendado.
- Determinar el orden de suplencia de los órganos administrativos integrantes del Servicio en los supuestos en que dicho orden no se encuentre expresamente definido.
- Podrá ejercer, una o varias de las especialidades preventivas de carácter superior, si poseyere la acreditación suficiente.
- Cualquier otra tarea análoga a las anteriores en el ámbito de la unidad administrativa a la que pertenece, y que en materia de sus competencias le sea encomendada por la Dirección del Área.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

Este Servicio deberá desarrollar y materializar, bajo la dirección de sus superiores jerárquicos, actuaciones tendentes a:

- Promocionar los productos de nuestra provincia que contribuyan a la mejora de la comercialización.
- Apoyar su comercialización.
- Incrementar su consumo
- Consolidar y generar empleo.
- Impulso de la formación en agricultura como una herramienta que contribuya a formar a nuestros agricultores y ganaderos y favorecer al sector a tener mano de obra especializada.
- Colaborar con los municipios, asociaciones y colectivos de la provincia mediante actuaciones de asesoramiento, promoción y financiación de actividades que tengan por finalidad mejorar el desarrollo económico del medio rural.

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 33439415_U1XZ1-VD003-IFQDQ_231E05AE948CDEFC8631B06C3B05ADAD46B2E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO _DECRETO: 09 Decreto_Conv_bases_J Serv. Desarrollo Rural Agricultura y Ganadería	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: U1XZ1-VD003-IFQDQ Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEPRESIDENTE 3º Y DIPUTADO DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 01/07/2024 12:22	ESTADO FIRMADO 01/07/2024 12:22



C/ Felipe Checa, 23
06071 Badajoz
924 212 400

La Diputación plantea diferentes líneas de actuación para apoyar al sector agrario y ganadero de la provincia, que deberán impulsarse desde este Servicio, estas son:

- Asesoramiento y promoción de la agricultura, la selvicultura y la ganadería en la provincia.
- Formación de agricultores y empleados del sector.
- Colaboración en actuaciones en los sectores agrícola, ganadero, forestal y cinegético.
- Colaboración con las principales asociaciones agrarias y ganaderas representadas en la provincia.
- Promoción y fomento de los productos agrícolas, forestales y ganaderos con calidad diferenciada de la provincia.
- Asistencia a los Ayuntamientos de la provincia que lo demanden en materia de promoción y desarrollo agrario, iniciativas y dinamización de actividades agrícolas, forestales o ganaderas, ferias, promoción de productos agroganaderos, forestales, bancos de tierra y nuevos métodos de producción y desarrollo de explotaciones agropecuarias y forestales en zonas rústicas.
- Se pretende, igualmente, la reactivación de la economía rural y la dinamización del comercio rural. Actuaciones que deberá desarrollar este Servicio, bajo las directrices de los superiores jerárquicos:
- Instrucción de las ayudas destinadas a ayuntamientos para la realización de actuaciones destinadas a dinamizar el comercio, la hostelería y el turismo local: "Subvenciones de la Diputación de Badajoz destinadas a ayuntamientos y entidades locales menores de la provincia de Badajoz para proyectos de reactivación de la economía local 2024".
- Feria de Productores Locales. Mercados en el Hospital Centro Vivo el primer sábado de cada mes. Participan prioritariamente productores adheridos al Catálogo de productores locales, a los que se les ofrece un puesto gratuito para comercializar sus productos.
- Ejecución del proyecto "Dinamización del comercio en las zonas rurales. Los objetivos principales del proyecto pueden resumirse en la dinamización del comercio de las zonas rurales de la provincia de Badajoz, mediante el impulso de su transformación digital, de modo que se amplíen los canales de comercialización, se facilite la visualización de las ofertas, se incorporen nuevas soluciones de relación con los clientes, y se mejore su capacidad de respuesta ante los nuevos hábitos de compra y la resiliencia del sector.
- Elaboración de una página Web para el Catálogo de Artesanos y Diseñadores.
- Obradores Comunitarios Agroalimentarios. Realización un diagnóstico por cada uno de los ámbitos CID, sobre la viabilidad de implantación de obradores compartidos por grupos productores agroalimentarios interesados en comercializar sus productos bajo un registro sanitario.

FORMACIÓN GENÉRICA:

- Experiencia en gestión de programas de subvenciones
- Experiencia en gestión presupuestaria

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 33439415.U1XZ1-VD003-IFQDQ.231E05EA940CDEFEC8631B06C3B05ADADA6B2E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO _DECRETO: 09 Decreto_Conv_bases_J_Serv. Desarrollo Rural Agricultura y Ganadería	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: U1XZ1-VD003-IFQDQ Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEPRESIDENTE 3º Y DIPUTADO DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 01/07/2024 12:22	ESTADO FIRMADO 01/07/2024 12:22



C/ Felipe Checa, 23
06071 Badajoz
924 212 400

Cuarta. Solicitudes.

Para tomar parte en la convocatoria el/la aspirante deberá remitir en el plazo de **cinco días hábiles** a contar a partir del día siguiente al de la publicación en el Portal del Personal y en el Tablón de Empleo de la web de la Diputación de Badajoz, a la siguiente dirección de correo electrónico: promocion.profesional@dip-badajoz.es, la instancia cumplimentada: **"Solicitud de admisión a la convocatoria de provisión de puesto en comisión de servicios"**, que se podrá localizar en cualquiera de las siguientes ubicaciones:

- A través del gestor de correo web ZIMBRA/Intranet documental/Recursos Humanos/Formularios y Solicitudes/Provisión de puestos.
- A través del gestor de correo web ZIMBRA/Portal del Empleado/Portal del personal/Mis documentos\Intranet Documental\Intranet Documental_Formularios\Provisión de puestos.
- **En la web del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz (<https://www.dip-badajoz.es/diputacion/delegaciones/rrhh/>)/Empleo y formación/Otras provisiones de puestos.**

El personal *funcionario de carrera de otra Administración Pública* interesado en participar, deberá acompañar a la solicitud, la acreditación de los requisitos establecidos en el apartado segundo de la presente Resolución. La acreditación de los requisitos del personal perteneciente a la Corporación Provincial, se omite por constar en su expediente personal que obra en el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz

Quinta. Entrevista.

Consistirá en la defensa de una **Memoria** que se presentará en el momento de la entrevista y que servirá de guión a el /la aspirante en la entrevista.

La Memoria/Guión comprenderá todas aquellas actuaciones y/o propuestas de gestión, metodología, organizativas y/o de funcionamiento que el/la aspirante considere de aplicación o necesarias, o incorporen un valor añadido en el funcionamiento del puesto objeto de cobertura provisional.

Dicha Memoria/Guión no podrá tener una extensión superior a un A4 por las dos caras (fuente open sans, tamaño de la letra 10, interlineado sencillo).

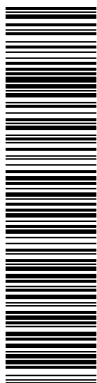
La Comisión de valoración estará constituida por la Dirección del Área (o asimilado), Jefatura de Servicio del Área correspondiente y personal de RR.HH, al objeto de apreciar las habilidades y aptitudes para el desempeño de las funciones propias del puesto. La Comisión se entenderá válidamente constituida con la presencia de dos de sus miembros.

Sexto. Publicidad

Las sucesivas publicaciones de esta convocatoria tendrán lugar en el Portal del Empleado y en el Tablón de Empleo de la página web de la Diputación de Badajoz en la dirección: <https://www.dip-badajoz.es/empleo/templeo/>.

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR

DOCUMENTO _DECRETO: 09 Decreto_Conv_bases_J Serv. Desarrollo Rural Agricultura y Ganadería	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: U1XZ1-VD003-IFQDQ Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEPRESIDENTE 3º Y DIPUTADO DE RR.HH. Y RÉGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 01/07/2024 12:22	ESTADO FIRMADO 01/07/2024 12:22



C/ Felipe Checa, 23
06071 Badajoz
924 212 400

TERCERO.- Publíquese la presente Resolución en el Portal del Empleado y en el Tablón de Empleo Provincial.

Lo mando por delegación el Vicepresidente tercero y Diputado-Delegado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz.

El Presidente,
Vicepresidente Tercero y Diputado-Delegado
del Área de RRHH y R.I,
PD Decreto 10/04/24 (BOP 11/04/24)
(Documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Ramón Díaz Farias.

Por el Secretario General de la Institucion, se toma razón para su transcripción al Libro Electrónico de Resoluciones, y a los solos efectos de garantizar la integridad, autenticidad, calidad, confidencialidad, protección y conservación de los ficheros electrónicos correspondientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2, e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 33439415 U1XZ1-VD003-IFQDQ 231E05EA949CDEFEC8631B06C3B06ADAD46BB2E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/autenticadas.do?ent_id=10